

---

# BOLETIN OFICIAL

DEL

## Obispado de Osma.

---

### SUMARIO.

Bendición de Su Santidad.—Encíclica al Episcopado Italiano sobre la acción católica.—Carta del Papa al Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos con motivo de la publicación del primer Concilio Provincial (*textos latino y castellano.*)—Ora del Sr. Arzobispo al remitir á Su Santidad un ejemplar de dicho Concilio.—Aviso de la Secretaría de Estudios del Seminario referente al próximo curso de 1905-1906.—Otro sobre ejercicios espirituales del Clero.—Casos para las Conferencias Morales de Septiembre.

---

## BENDICIÓN DE SU SANTIDAD

El día 4 del actual, segundo aniversario de la exaltación al Sólido Pontificio de Nuestro Santísimo Padre Pío X, le felicitó con tan grato motivo, en su nombre y en el de la Diócesis, Nuestro Ilmo. y Reverendísimo Prelado, habiendo tenido el honor y la satisfacción de recibir el siguiente telegrama, que vivamente agradece:

*“Santo Padre dá las gracias de corazón y bendice á S. S. I. y toda su Diócesis,,*

CARDENAL MERRY DEL VAL.

# CARTA ENCÍCLICA

DE

## NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR PIO, PAPA X

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

Al Episcopado italiano sobre la acción católica.

*Venerables Hermanos Salud y Bendición Apostólica.*

El firme propósito que hicimos desde los comienzos de Nuestro Pontificado de emplear todas las fuerzas que la bondad del Señor se digne concedernos en la restauración de todas las cosas en Cristo, despierta en Nuestro corazón suma confianza en la poderosa gracia divina, sin la cual no podemos pensar ni acometer aquí abajo cosa alguna grande y fecunda para la salud de las almas, y á la vez y con más viveza que nunca sentimos la necesidad de vernos secundado unánime y constantemente en esta santa empresa por vosotros, Venerables Hermanos, llamados á participar de Nuestro pastoral ministerio, por todos los miembros del clero y por cada cual de los fieles encomendados á vuestra vigilancia. En efecto; todos en la Iglesia de Dios están llamados á formar el cuerpo único, cuya cabeza es Cristo, cuerpo firmemente trabado, como enseña el Apostol (1), y perfectamente conexo en todas sus articulaciones, y esto en virtud de la operación propia de cada miembro, de donde el cuerpo recibe el crecer y va perfeccionándose poco á poco mediante los lazos de la caridad. Y si en esta obra de la edificación del cuerpo místico de Cristo (2) Nuestra primera obligación consiste en enseñar é indicar el camino recto que

(1) Efesios, IV, 16.

(2) Efesios, IV, 12.

se ha de seguir y proponer los medios para andarlo, también es obligación de todos Nuestros amados hijos, dispersos sobre el haz de la tierra, recibir Nuestra enseñanza, aplicarla desde luego á si mismos y concurrir eficazmente á aplicarla á los demás; y esto lo ha de hacer cada uno según la gracia que recibe de Dios, según su estado y oficio, según el celo en que se sienta abrasado.

Aquí solo queremos hacer méritos de las múltiples obras de celo santo que miran al bien de la Iglesia, de la sociedad y de los individuos, llamadas generalmente con el nombre de *acción católica*, que, mediante la divina gracia, en todas partes florecen y tambien en nuestra Italia abundan. Bien sabéis, Venerables Hermanos, cuán caras deben seros y cuán de lo íntimo del corazón deseamos verlas aseguradas y favorecidas, y no solamente hemos hablado de ellas en repetidas ocasiones con alguno de vosotros y con sus principales representantes cuando acudian á tributarnos el homenaje de su adhesión y amor filial, sino también publicado Nos mismo, ó hecho publicar con Nuestra autoridad, varios documentos que ya conocéis. Cierto que algunos de estos documentos iban dirigidos, como lo pedian las circunstancias, á remover los obstáculos que se oponian al más rápido desenvolvimiento de la acción católica y á condenar ciertas tendencias á la indisciplina, que iban insinuándose con grave daño de la causa común; más por eso mismo deseábamos con mayores ansias dirigiros á todas palabras de paternal estímulo y exhortación, para que, libre ya el terreno de obstáculos en cuanto de Nos depende, continúe obrándose y crezca el bien abundantemente. Gratísimo Nos es, por consiguiente, dirigiros para consuelo de todos en las presentes letras seguro de que todos han de oír y guardar dócilmente Nuestras palabras.

Dilatadísimo es el campo de la acción católica, la cual, de suyo, no excluye absolutamente nada de cuan-

to de algún modo, directo ó indirecto, pertenece á la divina misión encomendada á la Iglesia. Fácilmente descubre la necesidad del concurso individual en obra de tanta importancia, no sólo para la santificación de nuestras almas, sino para extender y ensanchar el reinado de Dios en los individuos, las familias y la sociedad, procurando cada uno, según sus fuerzas, el bien del prójimo, la difusión de la verdad revelada, la práctica de las virtudes cristianas y las obras de caridad y misericordia, corporales ó espirituales. Tal es la conducta digna de Dios que nos exhorta á seguir San Pablo, agradándole en todo, produciendo frutos en toda especie de obras buenas y adelantando en la ciencia de Dios. *Ut ambuletis digne Deo per omnia placentes: in omni opere bono fructificantes, et crescentes in scientia Dei* (1).

Además de estos bienes, hay buen número de otros que pertenecen al orden natural y no son fin directo de la misión encomendada á la Iglesia, pero que á modo de natural consecuencia se derivan de su propia misión. Tan intensa es la luz de la revelación católica, que se derrama vivísima sobre toda ciencia; tan grande la virtud de las máximas evangélicas, que los preceptos de la ley natural arraigan con su auxilio más profundamente y adquieren fuerza mayor; tan grande, por último, la eficacia de la verdad y de la moral enseñadas por Cristo, que ayuda y favorece aun al bien estar material de los individuos, las familias y la sociedad. Predicando á Jesucristo crucificado, escándalo y locura para el mundo (2), la Iglesia ha sido primerísima inspiradora y propagadora de la civilización; la llevó adonde quiera que predicaron sus Apóstoles conservando y perfeccionando los elementos utilizables de las antiguas civilizaciones paganas, sacando de la barbarie y amaestrando para una constitución civili-

(1) Colosenses, I, 10.

(2) I Corintios, I, 23.

zada de la sociedad á los pueblos nuevos que en su seno maternal se ampararon, é imprimiendo en la sociedad entera, si bien poco á poco, de modo seguro y siempre progresivo, el sello esplendente que universalmente conserva todavía. La civilización del mundo es una civilización cristiana, tanto más real, más durable, más fecunda en ricos frutos cuanto es más francamente cristiana; tanto más decadente, con mayor detrimento del bien social, cuanto más se aparta de la idea cristiana. Por lo cual, en lo tocante á la virtud intrínseca de las cosas, la Iglesia viene todavía á ser, de hecho, guardadora y protectora de la civilización cristiana: hecho que en otras edades fué reconocido y admitido y que forma aún el fundamento incommovible de la legislación civil. Sobre este hecho se apoyaron las relaciones entre la Iglesia y el Estado; el reconocimiento público de la autoridad de la Iglesia en cuantas materias tocan de algún modo á la conciencia; la subordinación de todas las leyes de los Estados á la divina ley del Evangelio; la concordia entre la potestad eclesiástica y la civil para procurar en tales condiciones el bien temporal de los pueblos que no perjudique al eterno bien.

No tenemos necesidad de decirnos, Venerables Hermanos, qué prosperidad y bienandanza, qué paz y concordia, qué respetuosa sumisión á la autoridad y qué excelentes Gobiernos se alcanzarían y conservarían en el mundo si se pudiera realizar enteramente el perfecto ideal de la civilización cristiana; más dada la continua lucha de la carne contra el espíritu, de la tinieblas contra la luz, de Satan contra Dios, no puede esperarse tanto bien, por lo menos en toda su medida. Así es como se ve qué sin cesar se está arrancando algo á las pacíficas conquistas de la Iglesia; pérdida tanto más dolorosa y funesta, cuanto más tienda la humana sociedad á gobernarse por los principios opuestos al concepto cristiano, y aun apostatar enteramente de Dios.

Mas éste no es motivo para acobardarse. Sabe la Iglesia que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella pero sabe además que el mundo la ha de oprimir, que sus Apóstoles serán enviados como corderos entre lobos, que sus fieles se verán llenos de desprecio y odio, como se vió colmado de odio y desprecio su divino Fundador. Entre tanto, la Iglesia prosigue adelante, mientras extiende el reino de Dios á las regiones donde aún no habia sido predicado, procura por todos los medios reparar las perdidas habidas en el reino ya conquistado. *Instaurare omnia in Christo* fué siempre el lema de la Iglesia, y es singularmente el Nuestro en los terribles días que atravesamos; restaurarlo todo, no en cosa cualquiera, sino en Cristo; *quae in coelis et quae in terra sunt in ipso* (1), añade el Apostol; restaurar en Cristo, no solo lo que propiamente pertenece á la divina misión de la Iglesia que es conducir las almas á Dios, pero tambien como lo hemos explicado cuanto se deriva naturalmente de esta divina misión: la civilización cristiana en el conjunto de todos sus elementos y en cada uno de los que la constituyen.

Y no deteniéndonos sino sólo en esta última parte de la apetecida restauración, bien veis, Venerables Hermanos, qué auxilio aportan á la Iglesia las escogidas huestes de católicos que se proponen especialmente juntar todas sus fuerzas vivas para combatir, por todo medio justo y legal, á la civilización anticristiana; reparar por todos los medios los desórdenes morales que de esa civilización se derivan; restaurar á Cristo Jesús en la familia, en la escuela, en la sociedad; restablecer el principio de la autoridad humana como representante de la de Dios; defender con decidido empeño los intereses de la clase popular y, singularmente, de los operarios y labradores, no solo inculcando en los corazones de todos el principio religioso, único verdadero manantial de consolaciones en los trabajos

(1) Efesios, 1, 10.

de la vida, pero esforzándose en enjugar sus lágrimas endulzar sus penas y mejorar su condición económica merced á bien entendidas disposiciones; emplearse en hacer que las leyes públicas sean conformes á la justicia y en que se modifiquen ó deroguen las que le son contrarias; defender, por último, y sostener con espíritu verdaderamente católico, los derechos de Dios en todas las cosas y los no menos sagrados de su Iglesia.

El conjunto de todas estas obras, sostenidas y propagadas, en gran parte, por los fieles seculares, y diversamente entendidas, según las necesidades propias de cada nación, y las circunstancias particulares de cada pueblo, no es mas sino aquello precisamente que se designa de ordinario con el nombre especial y nobilísimo *acción católica ó acción de los católicos*, la cual ha concurrido en todos los tiempos á auxiliar á la Iglesia que siempre acogió favorablemente este auxilio y siempre lo bendijo, aunque se realizó diversamente en cada época, conforme á las necesidades de cada una.

En llegando aquí conviene no pasar adelante sin observar, desde luego, que no es posible volver hacer de la misma manera que se hizo cuanto fué útil y aún eficaz en los siglos pasados: tantas son las radicales modificaciones que el correr de los tiempos ha producido en la sociedad y la vida pública, y tan grandes las necesidades nuevas que el cambiar de las circunstancias origina continuamente. Pero en el largo trascurso de su historia, la Iglesia, siempre y en todos los casos, ha demostrado luminosamente que posee la maravillosa virtud de adaptarse á las variables condiciones de la sociedad civil, y de tal modo, que la inmutabilidad é integridad de la fe y la moral quedan siempre á salvo; y salvando así mismo sus sagrados derechos, se pliega y acomoda fácilmente á cuanto es accidental y contingente en las vicisitudes de los tiempos y las nuevas exigencias de la sociedad. La virtud—dice San Pablo—sirve para todo, como que trae consigo la promesa de

la vida presente y de la futura. *Pietas autem ad omnia utilis est, promissionem habens vitae, quae nunc est, et futurae.* Pues de la misma manera, la acción católica, aunque cambia oportunamente las formas exteriores y los medios de que se sirve, siempre es la misma en los principios que la dirigen y el fin nobilísimo que se propone; y para que al propio tiempo sea eficaz, convendría indicar esmeradamente las condiciones que así mismo se impone, si se considera bien su naturaleza y su objeto.

Antes de nada ha de grabarse profundamente en los ánimos esta idea: que todo instrumento es inútil si no es adecuado á la obra que se quiera ejecutar. Como resulta evidentemente de cuanto ya va dicho, desde el momento en que se propone restaurar todas las cosas en Cristo, la acción católica se convierte en verdadero apostolado en honor de la gloria del mismo Jesucristo. Para bien desempeñarlo se requiere la divina gracia que no se concede al Apóstol que no está unido á Jesucristo; por consiguiente, sólo cuando hayamos instaurado á Cristo dentro de nosotros mismos, podremos llevarle más fácilmente á las familias y la sociedad. Por lo cual, todos los que están llamados á dirigir ó se emplean en promover la actividad católica, deben ser católicos á toda prueba, bien convencidos de su fe, sólidamente instruidos en las cosas de la Religión, sinceramente sumisos á la Iglesia, especialmente á esta Suprema Cátedra Apostólica y al Vicario de Cristo en la tierra, y han de juntar, con la piedad verdadera virtudes varoniles, pureza de costumbres y vida tan limpia que á todos sirva de eficaz ejemplo. Cuando así no se regule el espíritu, no sólo será difícil promover el bien ajeno, pero será casi imposible proceder con rectitud de intención y faltará energía para soportar con perseverancia los trabajos que trae consigo todo apostolado las calumnias de los adversarios á veces hasta la envidia de los mismos amigos y com-



pañeros de acción, excusables, es cierto, en atención á á lo flaco de la naturaleza humana, pero también sumamente perjudiciales y causa de discordias, conflictos y luchas intestinas. Solamente una virtud paciente y firme en el bien, y á la par suave y delicada, es capaz de salvar ó disminuir estas dificultades, de manera que la obra en que se emplean las fuerzas católicas no se vea comprometida. Esta es la voluntad de Dios—decía San Pedro—que, obrando bien, tapéis la boca de la ignorancia de los hombres necios. *Sic est voluntas Dei ut beneficientes obmustescere faciatis imprudentium hominum ignorantiam.*

Importa, además, definir bien las obras en que deben emplearse con toda energía y constancia las fuerzas católicas. Estas obras han de ser de tan evidente importancia, han de responder tan perfectamente á las necesidades de la actual sociedad, han de ajustarse de tal modo á los intereses morales y materiales, señaladamente del pueblo y de las clases pobres, que, comunicando mayor actividad á los promovedores de la acción católica por el copioso y seguro fruto que prometen, sean, al propio tiempo, fácilmente entendidas por todos y voluntariamente recibidas. Precisamente porque los graves problemas de la vida social en nuestros días exigen pronta y segura solución, se excita en todos el mayor interés por conocer los diversos modos con que estas soluciones se ofrecen en la práctica. Las discusiones en uno ú otro sentido surgen cada vez más numerosas y se propagan fácilmente por medio de la prensa, y es de la mayor importancia que la acción católica aproveche el momento oportuno, se adelante valerosamente, proponga también su solución y la haga prevalecer mediante una propaganda vigorosa, activa, inteligente, disciplinada, capaz de oponerse directamente á la propaganda contraria. La bondad y justicia de los principios cristianos, la recta moral que profesan los católicos, su completo desinterés en las cosas

suyas propias, no deseando franca y sinceramente sino el verdadero, el sólido, el supremo bien del prójimo; por último, su evidente capacidad para fomentar mejor que nadie los verdaderos intereses materiales del pueblo, es imposible que no penetren en el entendimiento y el corazón de cuantos les escuchen y no hagan más nutridas sus filas, hasta convertirlas en un cuerpo robusto y compacto, capaz de resistir gallardamente el ímpetu contrario y de tener en respeto á los enemigos.

Plenamente conoció esta suprema necesidad Nuestro predecesor León XIII, de santa memoria, señalando, especialmente en su Encíclica *Rerum novarum* y en otros documentos posteriores, el objeto á que había de tender principalmente la acción católica á saber: *la solución práctica, según los principios cristianos, de la cuestión social*. Nos también acomodándonos á tan sabias normas, con Nuestro *Motu proprio* de 18 de Diciembre de 1903, hemos dado á la acción popular cristiana, que abarca en sí misma todo el movimiento católico-social, un estatuto fundamental, que fuese como regla práctica de la actividad de todos y vínculo de caridad y concordia. Así, pues, en este terreno, y con este santísimo y muy necesario objeto, deben agruparse y afirmarse las obras católicas, varias y múltiples en la forma, pero todas igualmente encaminadas á promover con eficacia el mismo bien social.

Más para que esta acción social se mantenga y prospere con la cohesión necesaria de las diversas obras de que se compone, es sobremanera importante que los católicos procedan entre si con ejemplar concordia la cual de ningun modo se conseguirá nunca sí no hay en todos unidad de pensamiento. Sobre esta necesidad no puede haber duda de ningun género: tan claras y francas son las enseñanzas de esta Cátedra Apostólica; tan viva la luz de que las han rodeado con sus escritos los católicos más insignes de cada nación; tan laudable el ejemplo por Nos mismo varias veces señalado, de los

católicos de otras naciones, los cuales, precisamente por esta concordia y unidad de pensamiento, en breve espacio han conseguido frutos fecundos y muy consoladores.

(Se continuará.)

---

SANCTISSIMI  
DOMINI NOSTRI PII PAPAE X  
EPISTOLA

PROPRIA IPSIUS MANU SUBSCRIPTA,  
OCCASSIONE PUBLICATIONIS PRIMI CONCILII PROVINCIALIS  
BURGENSIS, AD ARCHIEPISCOPUM EJUSDEM CONCILII PRÆSIDEM  
MISSA.

---

VENERABILI FRATRI

GREGORIO MARIAE  
ARCHIEPISCOPO BURGENSIUM, BURGUM DE OCA

**PIUS PP. X**

*Venerabilis frater, salutem et apostolicam benedictionem.*

—Quem Burgensem Antistitem manu tantum Romani Pontificis regendum Urbano II dec. Noster edixit, eum Nos in tua digne persona perseverantem eiusdem Pontificis Romani voce dilaudandum arbitramur. Si quid enim laudi ornamentoque est sacro clero tribuendum, id indubitanter voluntas, id eo vel magis sollertia est, unde fidei tuendae, religionique pro temporum ingenio amplificandae adlaborat. Jam has tales tibi decernendas publice esse significationes honoris, acta docent et decreta Concilii Provincialis Burgensis primi, tuo studio coacti, tuisque maxime auspiciis absoluti atque editi. Gravia quidem et cum utilitate populorum apprime coniuncta Concilii opera exstitere; quae sane, dum libentibus delibaremus oculis, animo etiam laetanti intelleximus. Nunc autem, revisis a Sancta Sede decretis, adnitendum executioni est, quam quidem multiplex vitae pietatique vestrae parituram fore emo-

lumentum confidimus. Egregiis autem deducendis ad usum rebus eamdem vos adhibituros sedulitatem certo speramus, quam afferre ad deliberandum studuistis. At quoniam incrementum dat Deus, Illi vehementes a Nobis convolant preces, tibi ut facilis ac propitius, quum ad actionem te dedes, adspiret, ceterosque e Provincia Praesules simili gratiarum munere adiuvet. Ad haec testem benevolentiae Nostrae et solatii coelestis auspiciem Apostolicam Benedictionem tibi populoque tuo peramanter in Domino impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die xxv Junii anno MCMV Pontificatus Nostri secundo.

PIUS PP. X.

---

**Carta de Su Santidad al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Burgos con motivo de la publicación del primer Concilio Provincial.**

AL VENERABLE HERMANO GREGORIO MARÍA, ARZOBISPO DE BURGOS,

**PIO PAPA X**

*Venerable Hermano: Salud y Apostólica Bendición.*

Estimamos que el Prelado burgalés á quien Nuestro Predecesor Urbano II concedió estar sujeto tan solo al Pontífice Romano, merece, perseverando dignamente en tu persona, ser muy alabado por boca del propio Romano Pontífice. Porque si algo hay por donde al sagrado clero deba tributarse elogio y honor, es sin duda la voluntad y no menos el talento de defender la fe y engrandecer la religión trabajando según lo piden las circunstancias de los tiempos.

Y, que eres acreedor á que publicamente se te confieran tan honrosas distinciones, pónenlo de manifiesto las actas y decretos del primer Concilio Provincial de Burgos, convocado por tí y gracias á tí principalmente llevado á término y dado al público. Importan-

tes, en verdad, y utilísimos para el pueblo han sido los trabajos Conciliares, los que, al enterarnos de ellos con mucho gusto, Nos fueron causa de gran alegría.

Ahora, revisados por la Santa Sede los Decretos, hay que ponerse con empeño á su ejecución, la cual confiamos será de mucho provecho para vuestra vida y piedad. Seguros estamos de que para llevar á la práctica cosas tan excelentes, habreis de tomaros no menor interés que el que mostrasteis al tratar de las mismas.

Pero como Dios es quien da el incremento, á El ardientemente suplicamos se te muestre favorable y propicio cuando te dediques al trabajo, y que ayude con la misma gracia á los demás Prelados de la Provincia. Además en testimonio de Nuestra benevolencia y prenda de celestial consuelo os enviamos muy afectuosamente en el Señor á tí y á tu pueblo la Bendición Apostólica.

Dado en San Pedro de Roma á 25 de Junio del año 1905, segundo de Nuestro Pontificado.

PIO PAPA X.

---

## LITTERAE

QUIBUS ARCHIEPISCOPUS BURGENSIS

**SANCTISSIMO DOMINO NOSTRO PIO PAPÆ DECIMO**

**Primae Synodi Provincialis Burgensis  
volumen praelo excussum trans mittebat.**

---

BEATISSIME PATER:

Quod, Deo dante, allaborantibus comprovincialibus Antistibus, ad exitum perduxí Burgense primum Concilium, pro ea qua praestas benevolentia in vulgus edi mihi quidem per Te jam licet: opus nullius momenti, post Apostolicae ac Supremae Sanctae Sedis revisionem et recognitionem, firmitatem, robur, auctoritatemque eo ipso adipiscetur; labores nostri, utut parvi et magnae molis rei impares omnino, Christi Vicem in

terris Gerentis benedictione, divinatorum munerum auspice, sanctitatis flores atque aeternae vitae fructus laturum ire in Domino confido.

Dum ergo primae Burgis indictae Synodi actorum et decretorum praelo excussum volumen, ad Sacros Tuos Pedes, devotissime eos deosculans, deferre filialis dilectionis atque imae reverentiae testificandae ergo audeo, gratissimi in eamdem Beatitudinem Tuam animi sensa pandere debeo ceu obsequentissimus ac devotissimus servus.

Burgis 13 Junii 1905,

FR. GREGORIUS MARIA,  
*Archiepiscopus Burgensis.*

---

## SEMINARIO CONCILIAR DE OSMA

---

Habiendo de tener lugar los Santos Ejercicios del Clero desde el once al veintiocho del próximo Septiembre, se ruega á los Sres. Curas párrocos y encargados de parroquia que pongan en conocimiento de los alumnos de este Seminario que la matrícula para el nuevo curso estará abierta desde el 23 al 28 del referido mes, en cuyos dias se celebrarán tambien los exámenes extraordinarios.

Los alumnos internos ingresarán en el Seminario en la mañana del 29 para comenzar, junto con los externos, los Santos Ejercicios á las seis de la tarde del mismo día.

Burgo de Osma 14 de Agosto de 1905.

*D. Constancio Santaolalla,*  
Secretario de Estudios.

---

## AVISO

Se participa á los Sres. Sacerdotes ejercitantes que el Mayordomo del Seminario facilitará, mediante una pequeña remuneración, cincuenta jergones, colchones

y las almohadas correspondientes, deseándose que los residentes en esta Villa y pueblos limítrofes ó que por tener aquí familia ó cualquier otra circunstancia les sea fácil proporcionárselos, así lo verifiquen.

---

AGENDA IN COLLATIONE 8.<sup>a</sup> DIE 7 SEPTEMBRIS ANNI 1905

QUAESTIO MORALIS

**An simplex Sacerdos possit valide ac licite absolvere moribundum, vel eum qui in articulo mortis invenitur, cum approbatus adest et potest absolutionem impertire?**

CASUS

Evodius parochus, coadunato populo pro Missa die festo audienda, ad celebrandum accedit; at cum vestibibus sacris jam esset indutus, admonetur parochianum quemdam in pago una circiter hora distante commorantem esse morti proximum. Haeret anceps quid consilii capessendum, populus enim Missam non audierat, nec expectare poterat ejus regressum, nam meridies prope jam erat: at mox ait secum: adest hic Lucianus sacerdos et capellanus, qui jam celebravit, mittam ergo eum statim ad morientem et ego celebrabo, ille quidem non est ad confessiones approbatus, sed in articulo mortis nulla prorsus requiritur approbatio. Dum Lucianus domum morientis adventat et jam scalas incipit ascendere, cum mulierum gemitus, clamores et ejulatus ad ejus aures feruntur, quos inter vox flebilis auditur: Jam miser emittit spiritum—tunc sacerdos alte inclamat.—Ego te absolvo a peccatis tuis—et convolans ad decumbentis cubiculum, eum cernit jam mortuum. Quaeritur nunc: An parochus, alio deficiente sacerdote, qui ad moribundum pergeret, Missam omittere potuisset, atque etiam debuisset? an bene egerit sacerdotem non approbatum ad aegrum emittendo? an valida fuerit absolutio a Luciano his in adjunctis impertita? Demum, an capellanus potuisset etiam Missam loco parochi celebrare, ut hic ad moribundum pergeret?

**Quaenam essentialiter ad benedictionem requirantur? Quis minister competens? Quae sunt Episcoporum propriae, quae vero Sacerdotum Formae seu preces adhibendae? Quaenam materiae praesentia?**

AGENDA IN COLLATIONE 9.<sup>a</sup> DIE 21 SEPTEMBRIS

QUAESTIO MORALIS.

**Reservatio casuum quid, qui dicuntur casus reservati et quotuplices eorum classes? Quibus in Ecclesia competat facultas reservandi casus? Utrum absolvi possit subditus alterius dioecesis, si casus est reservatus tantum in loco confessionis, vel e contra?**

### CASUS

Stephanus peccato reservato cum censura episcopali inquinatus, vere contritus confitetur penes Sacerdotem pro reservatis non approbatum, qui sive ex ignorantia sive ex inadvertentia eum absolvit, nec ad errorem attendit, nisi cum poenitens jam longe abierit: quare haeret anceps, nesciens quid sibi faciendum sit. Alias in dioecesi sua patravit peccatum, cui adnexa erat non solum reservatio, sed etiam episcopalis excommunicatio; verum paulo post extra dioecesim iter agens adit vicarium generalem Episcopi loci in quo consistit, ei sincere conscientiam pandit, atque ab eo absque difficultate absolvitur. Quaeritur: Quid, reservatione post confessionem cognita, poenitenti vel confessario faciendum? An fuerit valida prima absolutio? An peregrinus absolvi possit extra dioecesim a censuris episcopalibus, quas in sua dioecesi incurrit? Quid ergo de Vicario dicendum?

QUAESTIO LITURGICA

**In quo loco benedictiones faciendae, quibusque vestibus utendum? Ubi ponendae vel quomodo res benedicendae? Quomodo a ministro procedendum, et an requirantur omnino tum aspersionum tum incensatio objectorum benedictorum?**